

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
*Decreto prorrogando por treinta días el estado de alarma en los territorios y provincias que se incican.*

**Administración provincial**  
*Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.*

**Ministerio de Agricultura**  
*Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.*

**Diputación Provincial de León.**  
*Comisión gestora.—Anuncio.*

**Jefatura de Minas.—Anuncio.**

**Administración municipal**  
*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**  
*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

**Presidencia del Consejo de Ministros**

### DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se prorroga por treinta días más, a partir del 13 de Agosto próximo, el estado de alarma decretado por Decreto de 10 de Mayo último, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña (con excepción de Barcelona y su provincia, en que se mantiene el estado de guerra decretado en 28 de Junio próximo pasado) y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, León, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y plazas de Soberanía: Ceuta y Melilla.

**Artículo 2.º** Se prorroga por igual número de días, a contar desde la misma fecha, el estado de provención en las restantes partes del territorio nacional.

Dado en Madrid, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García.*  
(Aceta del día 28 de Julio de 1935)

### Sección Provincial de Estadística de León

*Rectificación del padrón de habitantes de 1934*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones

del padrón de habitantes de 1934 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, tresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 31 de Julio de 1935.—El Jefe de Estadística, P. A., *Ramón Calabozo.*

*Relación que se cita*

- Bañeza (La).
- Oencia.
- Turcia.
- Valderas.
- Valverde de la Virgen.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.378	D. Manuel Muñiz Rodríguez	Aviegos	Oviedo	21 Agosto 1900	24 Enero 1934
1.379	José López Cabeza	Oviedo	Idem	28 Sepbre. 1904	24 Enero 1934
1.380	León Vicuña Lizarri	Eraul	Navarra	28 Junio 1908	24 Enero 1934
1.381	Gregorio Cruz Galdeano	Berja	Almería	6 Junio 1909	27 Enero 1934
1.382	Antonio García de la Cruz	Cuenca	Cuenca	14 Junio 1883	15 Febrero 1934
1.383	Florencio Royuela Santa Coloma	Idem	Idem	11 Mayo 1887	15 Febrero 1934
1.384	Jesús López Barandella	Aucin	Navarra	25 Marzo 1899	22 Febrero 1934
1.385	Segundo Oliva García	Corpa	Madrid	1 Junio 1880	22 Febrero 1934
1.386	Angel Martín Muñoz	Bustarviejo	Idem	1 Octubre 1907	22 Febrero 1934
1.387	Alfonso María Argüelles Argüelles	Infiesto	Oviedo	29 Marzo 1877	24 Febrero 1934
1.388	Demetrio José Fernández Rodríguez	Cardes	Idem	23 Novbre. 1887	24 Febrero 1934
1.389	Rogelio Quirós Machargo	Mestas	Idem	19 Sepbre. 1892	24 Febrero 1934
1.390	Luis Riesgo Toyos	Idem	Idem	25 Enero 1900	24 Febrero 1934
1.391	Pelayo del Cueto Cenera	Nueva	Idem	22 Marzo 1891	24 Febrero 1934
1.392	Antonio José Fernández Rivero	Cardes	Idem	15 Mayo 1884	24 Febrero 1934
1.393	Antonio Egaña y Aizpirúa	Deva	Guipúzcoa	9 Febrero 1878	10 Marzo 1934
1.394	Saturnino Eguiguren Azpiazu	Azpeitia	Idem	11 Febrero 1877	10 Marzo 1934
1.395	Jacinto Sánchez Muñoz	Valsequillo	Las Palmas	22 Abril 1905	3 Abril 1934
1.396	Matías Perera y Perera	Artenera	Idem	9 Junio 1905	3 Abril 1934
1.397	Santos Garrido Pérez	Arnedo	Logroño	29 Octubre 1900	5 Abril 1934
1.398	Emilio Saiz Ortega	Avellanosa de Muñó	Burgos	27 Mayo 1893	5 Abril 1934
1.399	José Fernández Ctero	Bertola	Pontevedra	7 Junio 1903	10 Abril 1934
1.400	Manuel Alonso Pérez	Hinojosa de la S	Soria	24 Dicbre. 1904	12 Abril 1934
1.401	Nemesio Cabrera Maroto	Coca	Segovia	19 Dicbre. 1895	29 Agosto 1934
1.402	Casimiro Gutiérrez Muñoz	Cubo de Don Sancho	Salamanca	12 Agosto 1900	29 Agosto 1934
1.403	Bernardino Romero Mena	Olmedo de Cobeta	Guadalajara	20 Mayo 1905	29 Agosto 1934
1.404	Luis García Pérez	S. Lorenzo del Escorial	Madrid	21 Junio 1909	29 Agosto 1934
1.405	Juan Fernández Seco	»	»	»	29 Agosto 1934
1.406	Macario González Rodríguez	»	»	»	29 Agosto 1934
1.407	Blas Miguel Martínez	Pedroso	Logroño	3 Febrero 1881	6 Sepbre. 1934
1.408	Juan Talavera Perdomo	Las Palmas	Las Palmas	6 Junio 1895	6 Sepbre. 1934
1.409	Pablo Díaz Tordesillas	Olias	Toledo	3 Junio 1898	6 Sepbre. 1934
1.410	Nicasio García Santa Cruz	Pradoluengo	Burgos	6 Dicbre. 1901	6 Sepbre. 1934
1.411	Francisco Rosario García	Agate	Las Palmas	1902	6 Sepbre. 1934
1.412	Francisco Espino Martín	Las Palmas	Idem	14 Agosto 1905	6 Sepbre. 1934
1.413	Fermín Lesaca Arrieta	Mendioroz	Navarra	25 Sepbre. 1908	6 Sepbre. 1934
1.415	Francisco Díaz López	Villanueva de Córdoba	Córdoba	21 Marzo 1909	6 Sepbre. 1934
1.416	Domingo Buil Núñez	»	»	»	6 Sepbre. 1934
1.417	Mariano Díaz Blanco	Valdemoro	Madrid	14 Abril 1877	8 Sepbre. 1934
1.418	Eustasio Moreno Sánchez	Colmenarejo	Idem	29 Marzo 1890	8 Sepbre. 1934
1.419	Mariano Cáceres Robledo	Navas del Marqués	Avila	14 Sepbre. 1896	8 Sepbre. 1934
1.420	Pedro Freixas Fontanil	Sariñá	Gerona	7 Dicbre. 1896	8 Sepbre. 1934
1.421	Jesús Arranz Gutiérrez	La Parrilla	Valladolid	5 Julio 1898	8 Sepbre. 1934
1.422	Mariano Arribas Bernal	Braojos	Madrid	18 Dicbre. 1899	8 Sepbre. 1934
1.423	Angel Alonso Juarros	Covarrubias	Burgos	4 Marzo 1901	8 Sepbre. 1934
1.424	Cipriano López Barandalla	Ausin	Navarra	9 Dicbre. 1903	8 Sepbre. 1934
1.425	Máximo García Sepúlveda	Braojos	Madrid	18 Febrero 1905	8 Sepbre. 1934
1.426	Roque Arenal Gómez	Espinosa los Monteros	Burgos	1 Novbre. 1905	8 Sepbre. 1934
1.427	Ramón Martín Ramírez	Miraflores	Madrid	5 Febrero 1906	8 Sepbre. 1934
1.428	Justino Manrique Seguido	Polán	Toledo	13 Abril 1906	8 Sepbre. 1934
1.429	José Arabia Pascual	Palau	Barcelona	11 Mayo 1906	8 Sepbre. 1934
1.430	Manuel Palero Blanco	Torrelaguna	Madrid	18 Julio 1910	13 Sepbre. 1934
1.431	Higinio Prieto Bravo	Piñuecas	Idem	11 Enero 1905	13 Sepbre. 1934
1.432	Pío Serna Sanz	Lozoya del Valle	Idem	5 Mayo 1905	13 Sepbre. 1934
1.433	Luis García Marcos	Canencia	Idem	18 Novbre. 1905	13 Sepbre. 1934
1.434	Santos García y García	Lozoya	Idem	1 Junio 1908	13 Sepbre. 1934
1.435	Mariano González Alvarez	Paredes de Buitrago	Idem	3 Junio 1908	13 Sepbre. 1934
1.436	Andrés Grande Galán	S. Sebastián los Reyes	Idem	12 Mayo 1909	13 Sepbre. 1934
1.437	Andrés Pastor Gil	Robledillo	Idem	30 Novbre. 1909	22 Octubre 1934
1.438	Fulgencio Rodríguez Castilla	Castaras	Granada	8 Dicbre. 1910	22 Octubre 1934

## AGRICULTURA

FORESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

(Conclusión)

FECHA del último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	1	1	16	»	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Oviedo . . . . .	»
»	1	1	16	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	1	16	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Navarra Vascongadas . . . . .	»
»	1	1	13	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Almería . . . . .	»
»	1	»	25	19	1	17	Idem . . . . .	Idem de Cuenca . . . . .	»
»	1	»	25	18	3	11	Idem . . . . .	Idem de Cuenca . . . . .	»
»	1	»	18	6	2	15	Idem . . . . .	Idem de Madrid . . . . .	»
»	1	»	18	2	4	28	Idem . . . . .	Idem de Madrid . . . . .	»
»	1	»	18	1	8	6	Idem . . . . .	Idem de Madrid . . . . .	»
»	1	»	16	27	4	6	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	16	23	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	16	16	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	16	12	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	16	10	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	16	8	»	»	Idem . . . . .	Idem de Oviedo . . . . .	»
»	1	»	»	19	1	29	Idem . . . . .	Idem de Navarra-Vascongadas . . . . .	»
»	1	»	»	16	2	23	Idem . . . . .	Idem de Navarra-Vascongadas . . . . .	»
»	»	11	7	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Las Palmas . . . . .	»
»	»	11	7	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Las Palmas . . . . .	»
»	»	11	5	4	11	21	Idem . . . . .	Idem de Logroño . . . . .	»
»	»	11	5	3	6	20	Idem . . . . .	Idem de Burgos . . . . .	»
»	»	11	»	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Pontevedra-Coruña . . . . .	»
»	»	10	28	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Soria . . . . .	»
»	»	6	11	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	11	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	6	11	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	6	11	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	6	11	»	»	15	Idem . . . . .	Distrito forestal de Santander . . . . .	»
»	»	6	11	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Salamanca . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Logroño . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Las Palmas . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Toledo . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Burgos . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Las Palmas . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Las Palmas . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Idem de Logroño . . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	4	»	»	»	Idem . . . . .	Distrito forestal de Guadalajara . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Distrito forestal de Toledo . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Distrito forestal de Barcelona-Gerona . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Cuarta División H-F . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Distrito forestal de Toledo . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Cuarta División H-F . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Instituto Forestal I. E. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Cuarta División H-F . . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	6	2	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	5	27	»	»	»	Idem . . . . .	Idem id. . . . .	»
»	»	4	18	6	»	»	Idem . . . . .	Séptima División H-F . . . . .	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.439	D. Justo Collantes Gutiérrez.....	Lanjarón .....	Granada .....	3 Novbre. 1909 ..	22 Octubre 1935
1.440	José García Mingorance.....	Idem .....	Idem .....	20 Marzo 1905 ..	22 Octubre 1935
1.441	José Enciso Jiménez.....	Orgiva .....	Idem .....	20 Febrero 1898 ..	22 Octubre 1935
1.442	Antonio Pino Rivera.....	Casabermeja .....	Málaga .....	20 Dicbre. 1905 ..	22 Octubre 1935
1.443	Juan Rodríguez Soria .....	Soportújar .....	Granada .....	14 Febrero 1907 ..	22 Octubre 1935
1.444	Manuel Alonso Hidalgo .....	Cañar .....	Idem .....	6 Julio 1911 .....	22 Octubre 1935
1.445	Francisco Martín Molina.....	Colmenar.....	Málaga .....	12 Julio 1899.....	22 Octubre 1935
1.446	José Ramiro Tamayo .....	Loja .....	Granada .....	19 Enero 1901 ..	22 Octubre 1935
1.447	Francisco Moreno López.....	Mijas .....	Málaga .....	10 Octubre 1874 ..	6 Novbre. 1935
1.448	Juan Rodríguez Ojeda .....	La Iruela .....	Jaén .....	22 Sepbre. 1892 ..	19 Enero 1935
1.449	Basilio Franco Cózar .....	Siles .....	Idem .....	29 Mayo 1906 .....	19 Enero 1935
1.450	Crescencio Mendieta García .....	La Iruela .....	Idem .....	14 Sepbre. 1894 ..	19 Enero 1935
1.451	Marcelino Morote Porcel .....	Cazorla.....	Idem .....	21 Dicbre. 1893 ..	19 Enero 1935
1.452	Juan Ramón Talle Hernández .....	Idem .....	Idem .....	15 Abril 1890 .....	19 Enero 1935
1.453	Juan Soria Chillón .....	Idem .....	Idem .....	30 Sepbre. 1893 ..	19 Enero 1935
1.454	Juan M. Bello Fernández .....	Idem .....	Idem .....	23 Junio 1891 .....	19 Enero 1935
1.455	Antonio Tamargo Navarrete.....	Idem .....	Idem .....	12 Agosto 1890 ..	19 Enero 1935
1.456	Juan Pablo Fernández González.....	Segura de la Sierra ..	Idem .....	20 Junio 1892 .....	19 Enero 1935
1.457	Antonio Gómez Martín .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.458	Mariano Guillén Pueyo .....	Biescas .....	Huesca .....	5 Dicbre. 1882 ..	2 Marzo 1935
1.459	Baldomero Guillén Martínez .....	Pacheco .....	Murcia .....	» .....	2 Marzo 1935
1.460	Francisco Tortosa Martínez .....	Hondón de las Nieves ..	Alicante.....	» .....	2 Marzo 1935
1.461	Antonio Rebollo Aldeguer.....	San Pedro del Pinatar ..	Murcia .....	» .....	2 Marzo 1935
1.462	José Alaja in Cánovas .....	Alhama .....	Idem .....	» .....	2 Marzo 1935
1.463	José Navas Oliva .....	Cómpeta .....	Málaga .....	1 Abril 1897 .....	2 Marzo 1935
1.464	José Tomás Rufete .....	Murcia .....	Murcia .....	5 Marzo 1911 .....	2 Marzo 1935
1.465	José Iniesta Jiménez.....	Idem .....	Idem .....	» .....	2 Marzo 1935
1.466	Benito Tresaco Samitier .....	Bolea .....	Huesca .....	27 Agosto 1885 ..	2 Marzo 1935
1.467	Manuel Ramírez Ortega .....	Jimena de la Frontera ..	Cádiz .....	29 Dicbre. 1906 ..	2 Marzo 1935
1.468	Miguel Gómez y Martínez .....	San Martín de Moncayo ..	Zaragoza .....	12 Junio 1879 .....	2 Marzo 1935
1.469	Manuel Rivera Pérez.....	Guardamar .....	Alicante.....	» .....	2 Marzo 1935
1.470	José Zarco Almagro .....	Cortes de la Frontera ..	Málaga .....	3 Febrero 1908 ..	2 Marzo 1935
1.471	Antonio Eduardo Pérez Cañete.....	Málaga .....	Idem .....	2 Octubre 1903 ..	2 Marzo 1935
1.472	Ismael Rodríguez Millán .....	Barbadillo .....	Burgos .....	17 Junio 1905 .....	2 Marzo 1935
1.473	Ramón Gil Borao .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.474	José Baile Puyó .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.475	Faustino Hijos Iguacel .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.476	José Pérez Cativiela .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.477	Angel Coarasa López .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.478	Ramón Cuéllar García .....	Portillo .....	Valladolid.....	» .....	2 Marzo 1935
1.479	Félix Aznárez Miguel .....	» .....	» .....	» .....	2 Marzo 1935
1.480	Dámaso Ovejero Molinero .....	Huerta del Rey .....	Burgos .....	12 Dicbre. 1885 ..	2 Marzo 1935
1.481	Antonio Sierco Castán .....	Benasque .....	Huesca .....	15 Febrero 1896 ..	2 Marzo 1935
1.482	Facundo Domingo Herguedas .....	Cuéllar .....	Segovia .....	» .....	2 Marzo 1935
1.483	Francisco Mañez Poveda .....	» .....	» .....	» .....	1 Enero 1935

Madrid, 10 de Marzo de 1935.—P. D., M. Gostari.

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS				CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado			
	Años	Meses	Días	Años			
»	4	18	5	»	»	Guarda.....	Séptima División H-F .....
»	4	18	5	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	18	4	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	18	4	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	18	4	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	18	3	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	18	3	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	4	4	18	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Distrito forestal de Jaén.....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén.....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén.....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén.....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén.....
»	1	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén.....
»	»	8	20	»	»	Idem .....	Quinta División H-F.....
»	»	8	19	»	»	Idem .....	Sexta idem .....
»	»	8	19	»	»	Idem .....	Tercera idem.....
»	»	8	18	»	»	Idem .....	Distrito forestal de Murcia .....
»	»	8	15	»	»	Idem .....	Tercera División H-F .....
»	»	8	14	»	»	Idem .....	Idem id. ....
»	»	8	12	»	»	Idem .....	Distrito forestal de Málaga .....
»	»	8	11	»	»	Idem .....	Idem de Albacete.....
»	»	8	11	»	»	Idem .....	Tercera División H-F.....
»	»	8	9	»	»	Idem .....	Sexta idem.....
»	»	8	8	»	29	Idem .....	Distrito forestal de Málaga .....
»	»	8	8	»	»	Idem .....	Sexta División H-F.....
»	»	8	8	»	»	Idem .....	Tercera idem.....
»	»	8	7	1	29	Idem .....	Distrito forestal de Málaga .....
»	»	8	6	»	20	Idem .....	Idem de Málaga .....
»	»	8	6	»	7	Idem .....	Idem de Burgos .....
»	»	8	5	10	21	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	10	19	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	10	10	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	9	14	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	9	14	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	7	»	Idem .....	Idem de Valladolid.....
»	»	8	5	2	29	Idem .....	Idem de Huesca .....
»	»	8	5	»	»	Idem .....	Idem de Burgos .....
»	»	8	4	»	»	Idem .....	Sexta División H-F.....
»	»	8	2	»	»	Idem .....	Instituto Forestal I. E. ....
»	»	2	»	»	»	Idem .....	Segunda División H-F.....

## Diputación provincial de León

### COMISIÓN GESTORA

#### ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión de 26 del corriente, acordó abrir un concurso para la adquisición de muebles, con destino a la antesala y despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de 1,00 peseta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Julio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, Francisco Roa Rico.

## MINAS

#### ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que la Sociedad «Antracitas de Santa Cruz», explotadora de las minas «Ampliación a Pola de Laviana», del término de Santa Cruz del Monte, Ayuntamiento de Albares, solicita autorización gubernativa para establecer un transporte de energía eléctrica en alta tensión de la producida por la Sociedad Explotaciones Hidroeléctricas del Sil, S. A., desde las proximidades del lavadero de carbones de la Sociedad Antracitas de Brañuelas, en la margen izquierda del río de la Silva, a unos dos kilómetros del pueblo de Torre, hasta las explotaciones en el segundo piso de la mina «Ampliación a Pola de Laviana», con un recorrido de dos kilómetros hasta el grupo Candanedo, donde transformada en baja tensión se distribuye para alimentar compresores y motores en un pozo plano proyectado.

Quienes se consideren perjudicados con la instalación de este transporte de energía, pueden presentar reclamaciones en el Gobierno civil, en el término de treinta días, a partir del siguiente de esta publicación;

advirtiéndole que el proyecto de esta instalación está de manifiesto en la Jefatura del Distrito Minero, para quien desee examinarlo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

León, 30 de Julio de 1935.—Gregorio Barrientos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 18 de Julio de 1935.—El Alcalde, José Santamarta.

### Ayuntamiento de Santas Martas

Formados por las respectivas Comisiones los repartimientos parciales de utilidades de cada pueblo, de este Municipio, se anuncian al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante dicho plazo y tres más, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para la justificación debida de lo reclamado; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a resolver las reclamaciones que se formulen y se refundirán en el geueral del Ayuntamiento, procediéndose seguidamente sin otro trámite a su cobro.

Santas Martas, 23 de Julio de 1935.—El Alcalde, Emilio Prieto.

### Ayuntamiento de Carrizo

Formado por las Comisiones designadas al efecto, el reparto por los arbitrios de carnes y bebidas, hecho por el sistema de cuota fija para cubrir la cantidad consignada en el presupuesto del actual ejercicio como ingresos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, en las horas de oficina, de diez a

doce, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes, haciéndoles saber que transcurrido el plazo de exposición se considerarán como concertados con la Administración municipal y exentos de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste expresamente lo contrario, y que dicha administración fiscalizará y exigirá el pago con sujeción a la Ordenanza a aquellos otros que considerasen no les es conveniente la aceptación de la cuota asignada en el expresado reparto.

Carrizo, 29 de Julio de 1935.—El Alcalde, Joaquín López.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Habiéndose recibido aprobado por la Excmo. Diputación provincial el padrón de cédulas personales, formado para el año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 24 de Julio de 1935.—El Alcalde, Lucas Miguélez.

### Ayuntamiento de Borrenes

Formado por las respectivas Comisiones el repartimiento general de este Ayuntamiento para el año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual y tres más, serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, siempre que sean fundadas en hechos concretos y determinados y contengan las pruebas necesarias para la debida justificación.

Borrenes, 24 de Julio de 1935.—El Alcalde, Serafin Fernández.

### Ayuntamiento de Molinaseca

A los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1935, con arreglo al ar-

tículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades en el mencionado repartimiento.

Molinaseca, 29 de Julio de 1935.—El Alcalde, José Martínez.

*Aguntamiento de Valdepiélago*

Por segunda vez y con el fin de evitar los gastos que les pudiere ocasionar a los morosos el expediente de apremio y embargo, invito a los deudores por cuotas que adeudan por utilidades en los años de 1931, 32, 33 y 34. del municipio y forasteros, hagan efectivas sus cuotas, con más el 20 por 100 de recargo, conforme a los artículos pertinentes del vigente Estatuto de recaudación y Apremio, en un plazo de quince días, pasado éste se seguirá el procedimiento de apremio.

Autorizo al agente ejecutivo don Electo Tascón Tascón y a su Auxiliar ejecutivo don José del Valle González, nombrolo al efecto por el Agente, para que puedan penetrar en el domicilio de los deudores y designar los testigos para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la completa realización del débito que se persigue.

Valdepiélago, 24 de Julio de 1935.—El Alcalde, Hipólito Cuesta.

En los días 4 y 5 del próximo mes de Agosto, desde las diez a las diez y seis, tendrá lugar la cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de los contribuyentes de este municipio y forasteros, correspondientes al tercer trimestre del presente año, así como las de los atrasados que tengan en descubierto.

Los contribuyentes que en dichos días dejasen de verificar el pago habrán de satisfacerlas después con los recargos que marca la Instrucción, según incurran en ellos.

Valdepiélago, 29 de Julio de 1935.—El Alcalde, Hipólito Cuesta.

*Aguntamiento de Albares de la Ribera*

Confeccionado de nuevo, por haber sido anulado, el repartimiento general de Utilidades del año 1934, en lo que se refiere al pueblo de Al

bares y contribuyentes forasteros, se hace saber que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán canjeados o respaldados los antiguos recibos con arreglo a las cuotas fijadas en el nuevo repartimiento, haciendo como consecuencia de ello las devoluciones o nuevos ingresos que procedan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se devolverá cantidad alguna, entendiéndose que los que tuvieren derecho a percibir las renuncian en favor de los fondos municipales y a los contribuyentes que correspondiéndoles hacer nuevo ingreso no lo hicieran dentro de los expresados diez días, se les exigirá su débito por la vía de apremio.

Albares de la Ribera, 27 de Julio de 1935.—El Alcalde, Francisco Páiz.

**Administración de justicia**

*Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia, especial para conocer de los asuntos civiles de este partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, de la dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, por el Procurador don José Camiña García, a nombre de D. Noberto Castellanos Sánchez, de esta vecindad, contra D. Manuel y D.<sup>a</sup> Teresa Villanueva Valcarce, vecinos de Villamartin, sobre pago de quince mil pesetas de principal y tres mil mas para costas, se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los inmuebles embargados a los ejecutados, cuya subasta tendrá lugar el día veintisiete de Agosto próximo, a hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad de los inmuebles que se venden y que para tomar parte en aquella, será necesaria la consignación por los licitadores, del diez por ciento de la tasación siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, en Villamartin, llamada de la Carreira, sin número, de unos doscientos metros cuadrados de

superficie, con todos sus alrededores que le corresponden, el caserón que está junto a la misma y el pabellón de la fragua con todos sus accesorios y la era inmediata junto a Benito; linda al frente y espalda, camino de servidumbre; derecha, entrando Angel García; izquierda, casa de Benito García. Con esta casa, va también el huerto de junto a la casa de Mariano, que mide una área de superficie aproximada; que linda, al Norte, Felipe Villanueva; Este, Felipa Yebra; Sur, Pedro Yebra y Oeste, Adolfo Fernández. Tasada en 3.200 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra regadía en el mismo término de Villamartin, en las Cortiñas de Villanueva, o sea el Linar, de ocho áreas y setenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con herederos de Villanueva; Este, camino; Sur, Domingo Sorribas; y Oeste, herederos de Gregorio Sorribas. Tasada en 400 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, en igual término al sitio de la Valiña, de once áreas, que linda. al Norte, herederos de Santiago Yebra; Sur, de los de Petra González; y Este y Oeste, de Villanueva. Tasada en 500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, en igual término y sitio de las Cancelas, de veintidos áreas de superficie, que linda: Este, camino; Norte y Sur, herederos de D. Miguel Villanueva; y Oeste, los de Santiago Yebra. Tasada en 700 pesetas.

5.<sup>a</sup> Un prado, llamado del Bolón, en el mismo término de cuarenta y ocho áreas, con paso por la parte de abajo, linda: al Norte, herederos de Raimundo Yebra y camino; Este, terreno concejil; Sur y Oeste, herederos de Miguel Villanueva. Tasado en 2.750 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra y lameiro de la Vega de Arriba, en el mismo término, de diez y ocho áreas de superficie, que linda: al Norte, Serafin Silva y otros, Este, presa regantía; Sur, Adolfo Fernández; y Oeste, camino, público, Tasada en 800 pesetas.

7.<sup>a</sup> Prado, en término de Cacabelos, que es la suerte del Norte y se llama prado de Cacabelos, que linda: al Norte, Pedro González; Este, de Manuel Trincado; Sur, herederos de Miguel Villanueva; y Oeste de reguera. Tasada en 1.250 pesetas.

Las dos terceras partes proindiviso, con su hermano D. Emilio, de las

fincas siguientes, radicantes en el mismo término de Villamartín.

8.<sup>a</sup> Casa en Villamartín, calle de San Pedro sin número conocido, que forma parte de la casa paterna y constituye una séptima parte aproximadamente, constando de planta alta y baja, con patio central. La planta baja comprenden un portal, dos cuartos, bodega y otro portal conocido por Cortiña de arriba, la parte alta son varias habitaciones y dependencias, teniendo la parte Sur, de esta casa y formando parte de la misma, una era y una tierra colindantes y la entrada por dicha calle; linda: todo derecha, entrando herederos de Gregorio Guerrero y José Vega; izquierda, tierra de Manuel Canedo; y espalda, Teresa Villanueva. Tiene una cabida de unos ochocientos metros cuadrados. Tasada en 1.600 pesetas.

9.<sup>a</sup> Huerta, en las Paneras, con parte secana, de unas trece áreas, que linda: al Este, presas; Sur, Teresa Villanueva; Oeste, el camino y Norte, Emilio Villanueva. Tasada en 650 pesetas.

10. Prado, en la Cortiña, de unas diez y seis áreas, linda: al Norte y Sur, herederos de Miguel Villanueva; Este, reguera y Oeste, presa. Tasado en 1.000 pesetas.

11. Un prado, llamado de Cabelos, de unas treinta áreas; linda: al Norte, mas de los ejecutados; Este, Manuel Trincado; Sur, Juan Nieto y Oeste, reguera. Tasado en 1.850 pesetas.

12. Prado, llamado Lameiro, de tres áreas; linda: Norte y Oeste, camino, Sur y Este, de Miguel Villanueva, herederos. Tasada en 200 pesetas.

13. Tierra secana, al sitio de las Cancelas, de veintidos áreas; que linda: al Norte y Sur, herederos de Miguel Villanueva; Este, camino; y Oeste, Juan, García. Tasada en 250 pesetas.

14. Viña, al sitio de Viña de la casa, de unas treinta áreas; linda: Norte y Sur, de herederos de los señores Villanueva; Este, Manuel Canedo y Manuel Yebra y Oeste, José Lobato y mas vecinos de Villamartín. Tasada en 620 pesetas.

Fincas embargadas radicantes en término de Valtuille de Arriba.

15. La mitad que se dirá de un prado, llamado Prado Nuevo, de catorce cuartales y medio, que linda;

Naciente, mas prado de herederos de D. Antonio Valcarce López y D.<sup>a</sup> Rafaela Lago Armesto y mas de herederos de D. José Pérez Valcarce; Mediodía, mas de Manuel Lago y otros; Poniente, reguera y Norte, mas prado de los herederos de D. Antonio Valcarce López y de D.<sup>a</sup> Rafaela Lago y mas de Antonio Ochoa. Se halla partido de Naciente y Poniente, y se embargó la suerte que queda al Mediodía. Tasado en 1.700 pesetas.

16. Un prado, al Parral, de cuatro cuartales de cabida aproximada; linda: Naciente, prado de Carlos Lago; Mediodía, de Andrés Alba; Poniente, reguera y Norte. Tasado en 1.000 pesetas.

17. Otro prado, al sitio de las Hortiñas de cuartal y medio, linda: Mediodía y Poniente, reguera que baja de Rodrigonte; Norte y Naciente, camino. Tasado en 375 pesetas.

18. Una tierra, en Vega de Abajo, de seis cuartales aproximadamente llamada del Sabugueiro; linda: al Naciente, camino público: Mediodía, Manuel Lago y Bernardo Pérez; Poniente, prado de Carlos López y Norte, de Andrés Ochoa y Alejandro González. Tasada en 1.200 pesetas.

19. Otra tierra, al Tellar, de cinco cuartales de cabida; que linda: Naciente, Benito Armesto; Mediodía, Benardo Pérez, Ramón Ochoa y Gabriel Layo; Poniente, herederos de Antonio Valcarce y Norte, D. Zenón Espinosa. Tasada en 800 pesetas.

20. Otra tierra y monte, en Val de Perales llamada Carmenita, de veinticuatro cuartales; que linda: Naciente, de herederos de Andrés Prieto, Pedro López y otros; Mediodía, reguera; Poniente, herederos de doña Ursula Valcarce y Norte, Andrés Alba Lóoéz. Tasada en 2.000 pesetas.

21. Otra tierra y monte, en Olmo de Pego, de veinte cuartales de cabida; que linda: Naciente, de Ursula Valcarce; Mediodía, camino servidumbre; Poniente, herederos de Benito Castro y Norte, Andrés Alba López y herederos de Manuel López, de Puente de Rey. Tasada en 500 pesetas.

22. Una tierra regadía, en Val de Mouro, de cuatro cuartales; que linda: Naciente y Mediodía, prado de Joaquín Alba; Poniente, D.<sup>a</sup> Ursula Valcarce y Norte, camino servidumbre. Tasada en 1.200 pesetas.

23. Una casa en el pueblo de Val-

tuille de Arriba, al sitio de la Liebre, compuesta de alto y bajo y cubierta de losa; que linda: Naciente, Mediodía y Norte, mas de Roque Armesto y Poniente, callejo de la bodega. Tiene corral para estrumar. Tasada en 2.250 oesetas.

24. Un prado, en término de Valtuille de Abajo, al sitio de la Corrada, denominado Poulón, de ocho cuartales y medio de cabida; que linda: Naciente, Bernardo Pérez; Mediodía, José Alba, de Eugenio; Poniente, Dionisio Lago y Norte, Antonio Lago. Tasado en 2.000 pesetas.

25. Un prado, en Villafranca del Bierzo, a las 12 de Julio de mil novecientos y cinco.—Antonio Sevilla.—El secretario, Avelino Fernández.

Núm. 594.—120 ptas.

#### Requisitoria

Doval Fernández, Aurora; de 25 años, casada, hija de Manuel y Catalina, natural de La Coruña; Pérez, María; de 44 años, hija de Dolores, natural de Salamanca, y Cruz Fernández, Adoración; hija de Pedro y de Celestina, de 24 años, casada, natural de Villalón, y todas ellas en ignorado paradero, condenadas en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas, por hurto, amenazas y escándalo, comparecerán ante el mismo, con el fin de sufrir el arresto menor impuesto a las mismas y a hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fueron condenadas; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 22 de Julio de 1935.—El Secretario, J. Quirós.

#### CONCURSO DE LOCALES

Necesitando el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo arrendar un local donde instalar provisionalmente las enseñanzas de la indicada Escuela, invita a los propietarios de fincas que reúnan condiciones para este fin, a que hagan ofertas en un plazo de quince días.

Estas ofertas dirigidas al Sr. Vicepresidente con todos los detalles precisos, pueden presentarse al Secretario Sr. de Paz, en las oficinas de los Jurados Mixtos.

Núm. 586.—7,00 pts.

Imp. de la Diputación provincial